

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0261**

NEUQUÉN, **28 FEB 1997**

VISTO:

El Expediente SEJ N° 9350-P-94 del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Resolución N° 0416 de la Secretaría de
Gobierno y de Acción Social de fecha 19 de junio de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma legal se instruyó Sumario Administrativo
tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido por la agente **PAREDES de
SILVA GLADYS EDITH, L.P. N° 5295/0**, el día 03-11-94 (en circunstancias en que se
trasladaba hacia su lugar de trabajo se resbaló, lesionándose el hombro derecho);

Que interviene la Oficina de Sumarios por Nota N° 16/97 "Sum.
Adm.", manifestando que de lo actuado surge que se reconoce el accidente de trabajo
sufrido por la nombrada como ocurrido en acto de servicio, quien no ha quedado con
secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales habituales en
forma normal, sin que surja responsabilidad alguna para la misma;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 077/97), expresando que analizado que fuera el
procedimiento seguido y habiendo cumplido con el debido proceso, no tiene objeciones
desde el punto de vista formal, que formular al respecto;


Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N°
160/97 SG y AS), remite los actuados a la Dirección General de Secretaría y Despacho a
los efectos de que se dicte la norma legal correspondiente que reconozca el accidente de
trabajo sufrido por la agente Silva Gladys como en acto de servicio;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) APROBAR las actuaciones sumariales instruidas por Resolución N°
----- 0416 de fecha 19 de junio de 1996 de la Secretaría de Gobierno y de
Acción Social, tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido por la agente
PAREDES de SILVA GLADYS EDITH, L.P. N° 5295/0, el día 03-11-94; de acuerdo
a lo tramitado en el Expediente **SEJ 9350-P-94**.-

Artículo 2°) RECONOCER el accidente de trabajo registrado por la agente
----- **PAREDES de SILVA GLADYS EDITH, L.P. N° 5295/0**, como
ocurrido en y por actos del servicio, no existiendo responsabilidad por parte de la
///...2°


Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
Control de Cesión
Municipalidad de Neuquén

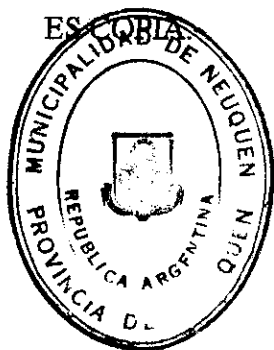
///...2º

nombrada; de acuerdo a las conclusiones sumariales (Nota N° 16/97 "Sum. Adm.") y al Dictamen N° 077/97 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrantes en el Expediente SEJ 9350-P-94.-

Artículo 3º) NOTIFICAR de lo resuelto precedentemente, a través de la Dirección ----- General de Personal a la agente nombrada en el Artículo anterior y registrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal, y oportunamente ARCHI-
VESE.-
MEE.-



FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-

Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén